

GANADERA NICOLA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GANADERA NICOLA S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades" (Expte. Nº 287 - Fº 120 - Año 2015), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: Fecha Contrato Constitutivo: 6 de Febrero de 2015.

Socios: Aldo Esteban Nicola, argentino, de 41 años de edad, nacido el 31 de octubre de 1973, divorciado legalmente, productor agropecuario, apellido materno "Messa", D.N.I. Nº 23.405.688 C U I T. Nº 20-23405688-4, con domicilio en calle Pablo Fondevila Nº 580 de la localidad de Monje, provincia de Santa Fe, y Lucrecia Andrea Carrizo, argentina, de 36 años de edad, nacida el 5 de julio de 1978, soltera empleada administrativa, apellido materno "Chiavón", D.N.I. Nº 26.492.642, C.U.I.T. Nº 23-26492642-4 con domicilio calle Pablo Fondevila Nº 580 de la localidad de Monje, Provincia de Santa Fe;

Denominación: Ganadera Nicola S.A..

Domicilio: Pablo Fondevila Nº 241 de la localidad de Monje, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades:
I) Comerciales: a) La comercialización, acopio y transporte de cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, productos veterinarios e insumos agropecuarios, compra, venta, representaciones, comisiones y consignaciones, pudiendo hacerlo por cuenta y orden de terceros; b) La explotación de servicios agropecuarios de cosecha, fumigación, aspersión y pulverización de cultivos, rociado, espolvoreo, trabajos de roturación de tierra, arado, siembra, desmalezamiento, secado, zarandeo, selección, limpieza y acondicionamiento de granos, y todo tipo de servicio relacionado con la siembra y recolección de cereales y oleaginosas en jurisdicción municipal, provincial, interjurisdiccional o internacional.

II) Agropecuarias: a) La explotación agrícola y ganadera, interviniendo en todos los procesos de producción y comercialización. b) La explotación de establecimientos avícolas, apícolas, tambos y granjas. En caso de ser necesario se requerirá el auxilio de profesionales con título habilitante inscriptos en la matrícula respectiva. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 t.o.), tampoco realizará ninguna actividad que implique corretaje inmobiliario (Ley 13154 t.o.).

A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) representado por diez mil (10.000) acciones de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, que los accionistas deciden suscribir en un veinticinco por ciento (25%), en dinero en efectivo, obligándose por el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de un (1) año a contar desde la fecha del presente, en la proporción de sus suscripciones. De tal modo el capital social queda integrado en las siguientes proporciones: Aldo Esteban Nicola, nueve mil quinientas (9.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción; y Lucrecia Andrea Carrizo, quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente y al Vicepresidente, en caso de estar designado un órgano plural. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Aldo Esteban Nicola Presidente, Lucrecia Andrea Carrizo, Director Suplente.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo y de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 30 de junio de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 11 de Mayo de 2015. - Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 120 262113 Jun. 2

ATILIO O SALAS
INMOBILIARIA S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ATILIO O. SALAS INMOBILIARIA SRL s/ prórroga (modificación cláusula 3ra) Expte. 358 folio 123 año 2015, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que se prorroga la duración del contrato social mediante la modificación de la cláusula tercera del mismo, la cual queda redactada de la siguiente manera: "Cláusula Tercera: El plazo de duración es de 30 (treinta) años contados desde 14 de junio de 2005, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la reconducción de la sociedad."

Santa Fe, 20 de mayo de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 262170 Jun. 2

PRADO VERDE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber la siguiente publicación de constitución de S.R.L.

Fecha del Contrato Social: 12 de Mayo de 2.015.-

Socios: Eliana Carina Cornero, argentina, nacida el 17/10/75, D.N.I. Nº 24.404.085, casada, agropecuaria, domiciliada en Zona Rural de Colonia Tacurales, prov. de Santa Fe y Rosa Catalina Scarafia, argentina, nacida el: 01/09/46, D.N.I. Nº 4.959.725, casada, agropecuaria, domiciliado en Zona Rural de Colonia Tacurales, prov. de Santa Fe.-

Denominación: "PRADO VERDE S.R.L."

Domicilio: Calle Scotto Nº 571 de Tacural, Dpto. Castellanos, Pcia. Sta. Fe.-

Duración: 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Capital: \$ 400.000.- (Pesos: Cuatrocientos mil).-

Objeto Social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a otras sociedades dentro del país o en el extranjero, las siguientes actividades, a saber: a) Agrícola Ganadero Forestal: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas y producción de leche, cría, invernaje, compra, venta, exportación e importación de ganado de toda especie y raza, su almacenaje y comercialización y también de todos los productos y/o subproductos derivados de estas exportaciones, explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña para la cría de toda especie animal.

Agrícola para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y de cualquier otro tipo. Forestales para la producción de especies madereras de cualquier tipo compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, distribución e industrialización de los productos arriba mencionados. El ejercicio de representaciones y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. Acopio, compraventa de semillas, cereales y oleaginosas. Explotación de tambos, compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país y depósito y consignación de los mismos, así como la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas y producción de leche, cría, invernaje, compra, venta, exportación e importación de ganado de toda especie y raza, su almacenaje y comercialización y también de todos los productos y subproductos derivados de estas explotaciones, b) Mandatos: Mediante la aceptación de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos con la amplitud que lo permitan las reglamentaciones y leyes relacionadas con los incisos anteriores, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales, empresas, efectuar contratos de agencia, liquidaciones de establecimientos ganaderos, industriales y/o comerciales. Teniendo a los efectos expuestos plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Todas las actividades previstas y que lo requieran serán ejercidas por personal idóneo contratado a tal efecto.-

Administración y Representación: a cargo los socios gerentes: Rosa Catalina Scarafía, D.N.I. Nº 4.959.725 y Eliana Carina Cornero, D.N.I. Nº 24.404.085, actuando en forma conjunta o indistinta.-

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Rafaela, 19 de mayo de 2015.- Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 129 262120 Jun. 2

RAUL A. RAIMONDA

Y CIA. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Transferencia de cuotas sociales: Se hace saber que dentro de los autos caratulados: "RAIMONDA, RAUL A. s/ Sucesión", Expte. Nº 720/2013 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de la ciudad de Casilda se ha ordenado la transferencia de las cuotas sociales correspondientes al causante Raúl Antonio Raimonda, argentino, nacido el 22/06/1952, de apellido materno Luraschi, DNI. 10.411.037, comerciante, casado en primeras nupcias con Estela María Julia, CUIT 20-10411037-2, domiciliado en calle España Nº 1491 de Casilda, socio de la sociedad "Raúl A. Raimonda y Cía. S.R.L." a favor de los herederos y cesionarios (según Escritura Nº 81 de fecha 10/06/2014 pasada por ante la Escribana María Laura Etchizuri, Titular del Registro Nº 859 de Rosario e Inscripta en el Registro General Rosario al Tomo 260, Folio 356/358, Nº 355062 de Cesión de Herencia) de acuerdo al siguiente detalle, a saber: Patricia Teresa Raimonda, argentina, nacida el 10/01/1984, de apellido materno Julia, DNI. 30.349.356, comerciante, soltera, CUIT 27-30349356-0, domiciliada en calle España Nº 1491 de Casilda: Cuatrocientas veinticinco (425) cuotas partes de valor nominal Pesos Mil (\$1.000) cada una de "Raúl A. Raimonda y Cia. S.R.L." y Daniel Antonio Raimonda, argentino, nacido el 03/07/1985, de apellido materno Julia, DNI. 31.498.654, comerciante, soltero, CUIT 20-31498654-8, domiciliado en calle España Nº 1491 de Casilda: Cuatrocientas veinticinco (425) cuotas partes de valor nominal Pesos Mil (\$1.000) cada una de "Raúl A. Raimonda y Cía. S.R.L.".

\$ 33 262084 Jun. 2

CURTIDOS

RECONQUISTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio Reconquista Dr. José María Zarza, Secretaría Dra. Mirian G. David, se hace saber que en el Expte. Nº 84, Folio 129, Año 2015 "CURTIDOS RECONQUISTA S.R.L. s/ Cesión de Cuotas, Modificación de Contrato y Nuevo Texto Ordenado", se ha ordenado la siguiente publicación: Fecha del instrumento a inscribir: 11 de mayo de 2015.- Cesión de cuotas: surge del contrato de Cesión de Cuotas cuyas cláusulas principales se transcriben: "Primera: Cesión de cuotas: El señor Carlos René Nardelli, llamado en adelante El Cedente, cede y transfiere en plena propiedad, 10 cuotas sociales, de valor nominal \$22.000.- (pesos veintidós mil) cada una, las que representan la suma total de \$220.000 (pesos doscientos veinte mil), que tiene y le corresponden, en la sociedad CURTIDOS RECONQUISTA SRL, a la señora Ana Lía Nardelli, llamada en adelante La Cesionaria. Se estipula que el valor de la cuota es de \$22.000, por lo que las cesiones equivalen en pesos a la cantidad de cuotas cedidas por el valor de la cuota recién mencionado, las que se convienen en pagar 50% en este acto en efectivo a El Cedente y 50% al día 11 de mayo de 2016. Modificación de Contrato: de acuerdo a la cesión de cuotas resuelta, la cláusula tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "Capital Social: Tercera: El capital social se fija en la suma de \$2.200.000.- (pesos dos millones doscientos mil) dividido en 100 (cien) cuotas sociales, de valor nominal \$22.000.- (pesos veintidós mil) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Carlos René Nardelli, 47 (cuarenta y siete) cuotas por la suma de \$1.034.000.- (pesos un millón treinta y cuatro mil), María Isabel Nardelli, 43 (cuarenta y tres) cuotas por la suma de \$946.000.- (pesos novecientos cuarenta y seis mil) y Ana Lía Nardelli, 10 (diez) cuotas por la suma de \$220.000.- (pesos doscientos veinte mil). Nuevo Texto Ordenado: se redacta nuevo texto ordenado incluyendo modificación antes mencionada. Son socios de CURTIDOS RECONQUISTA SRL: Carlos René Nardelli, DNI. 21.721.666, CUIT 20-21721666-5, domicilio: Alvear 555, Reconquista, Sta. Fe, María Isabel Nardelli, DNI. 22.790.353, CUIT 27-22790353-3, domicilio: Iturraspe 1086, Reconquista, Santa Fe y Ana Lía Nardelli, D.N.I. 20.192.495, CUIT: 27-20192495-8,

domicilio: Ituzaingo 445, Reconquista, Santa Fe. 22/05/15. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 101,64 262141 Jun. 2

UNIRRED S.A.

ESTATUTO

Socios: Prola Santi Sandra Inés, D.N.I. N° 23.080.586, CUIT 27-23080586-0, argentina, de apellido materno Santi, nacido el 7 de diciembre de 1972, de estado civil viuda en primeras nupcias con Sergio Enrique Oregioni, de profesión comerciante, domiciliada en Avenida Santa Fe N° 2981 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe y Manera Daniel, D.N.I. N° 13.854.396, CUIT 20-13854396-0, argentino, de apellido materno Audero, nacido el 13 de julio de 1960, de estado civil divorciado en primeras nupcias con Fabiana Marcela Cossa, de profesión comerciante, domiciliado en calle Arenales N° 353 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 1 de julio de 2013.

Razón Social: UNIRRED S.A.

Domicilio de la sociedad: Lamadrid 152 Piso 4 Oficina A - Rafaela - Santa Fe - CP 2300.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compra y/o venta de espacios radiales, televisivos, publicitarios. b) Organización de eventos. c) Explotación y/o uso de espacios y/o frecuencias radiales y/ televisivos. d) Compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos relacionados con el rubro televisivo, radial, publicitario, inmobiliario,

dejando a salvo que esta actividad no es alcanzada por ninguna de las previsiones contempladas en la Ley 13.154. Se deja aclarado que para el caso que la sociedad desarrolle alguna de las actividades regladas por la Ley 26.522, la Sociedad se adecuará a las disposiciones y exigencias de la normativa en cuestión.

Plazo de Duración: 90 Años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 200.000.

Dirección Administración y uso de la Firma Social: La sociedad será administrada por un directorio compuesto por un director titular y un director suplente, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del Estatuto, quienes durarán en sus funciones por el término de tres ejercicios pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los accionistas designan director titular y Presidente del Directorio a Prola Santi Sandra Inés, D.N.I. 23.080.586 y como Director suplente a Manera Daniel, D.N.I. N° 13.854.396. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. La representación de la sociedad la ejercerá la Presidente del Directorio, bajo cuya firma quedará obligada la sociedad.

Fecha de cierre de ejercicios: 31 de Mayo. - Rafaela, 21 de mayo de 2015. - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 51 262075 Jun. 2

PVH CASEROS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Cláusula Quinta del Contrato Social Capital: "El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) divididos en 3.000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben en la siguiente Proporción: El Socio Alberto Stancich D.N.I. 6.131.571 suscribe la cantidad de cuotas 1500 equivalentes a pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) sobre el mismo; mientras que el socio Mario Rodolfo Ceballos suscribe la cantidad de 1.500 cuotas equivalentes a pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) sobre el mismo.

Cláusula Sexta: Administración. Dirección y Representación: "Estará a cargo del socio Alberto Jorge Stancich D.N.I. 6.131.571 en calidad de Socio Gerente.

\$ 66 262078 Jun. 2 Jun. 3

CONFORMADOS

METALICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Ora. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550, s/resolución de fecha 13 de Mayo de 2015.

Por Actas de Reuniones de Socios de fecha 15 de Agosto de 2014 y 26 de Noviembre de 2014, se resolvió la ampliación del objeto social y aumento de capital, quedando las nuevas cláusulas redactadas de la siguiente manera: 1) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Diseño, desarrollo, fabricación, comercialización, exportación e importación, de: envoltorios metálicos, canalizaciones eléctricas y estructuras metálicas portantes. 2) Construcción, reforma y reparación de obras públicas y privadas, lo que incluye: edificios residenciales; edificios no residenciales, como edificios industriales y depósitos; obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles, rutas, caminos y playas con carpeta cementicia, piedras, etc.; obras hidráulicas a cielo abierto y soterradas; y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. 3) Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras, incluyendo drenajes, excavaciones, despeje de capas superficiales, movimientos de tierras, etc. 4) Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones industriales, tales como instalaciones eléctricas, de gas, agua, cloacales, es decir, todo tipo de instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil. 5) Estudio y asesoramiento técnico referido a los puntos descriptos anteriormente. 6) Fabricación y comercialización de productos minerales no metálicos. 7) Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal; exceptuándose la intermediación para este tipo de operaciones. 8) Servicio de grúa, elementos para izaje y transporte. 9) Prestación de toda clase de servicios relacionados con el objeto social, así como el ejercicio de mandatos, gestiones, trámites ante organismos públicos y privados. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y que no están prohibidos por las leyes o por este estatuto. 2) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000,00) divididos en cuotas de pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Luis Eduardo Alvarez suscribe mil cuatrocientas (1.400) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una representativas de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000,00), el socio Jorge Alberto Alvarez suscribe mil cuatrocientas (1.400) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una representativas de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000,00), y el socio Germán Gabriel Frean suscribe mil cuatrocientas (1.400) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una representativas de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000,00).

\$ 160,71 262155 Jun. 2

OVIEDO RESTAURANT S.R.L.

CONTRATO

OVIEDO RESTAURANT S.R.L.", conforme al art. 10 de la ley 19.550:

Razón Social: "OVIEDO RESTAURANT S.R.L." Constitución según contrato al día 10 del mes de Febrero de 2015. Socios: el señor Carlos Daniel Cayetano D'Amico, D.N.I. Nº 14.758.552, CUIT 20-14758552-8, argentino, casado en primeras nupcias con Andrea Sandra Valarino, comerciante, nacido el 7 de agosto de 1962, con domicilio en calle Montevideo 3630, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y la señora Carina Silvana Días, D.N.I. Nº 21.810.642, CUIL 27-21810642-6, argentina, soltera, comerciante, nacida el 6 de enero de 1971, con domicilio en calle Montevideo 3631, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Domicilio: tendrá su domicilio legal en la calle Av. Francia 998, de la ciudad de Rosario.

Objeto Social: El objeto de la sociedad es: venta de productos alimenticios elaborados como ser restaurante, parrilla, bar, rotiserías con o sin servicio de reparto a domicilio, pizzerías, servicios de catering, servicios de lunch, expendio de comidas y bebidas con u sin

espectáculo, casa de comidas. Duración: 15 años. Capital Social: Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Administración y Representación: La dirección y la administración de la Sociedad serán ejercidas por una o más personas. Socios o no, quienes actuarán en calidad de gerentes en forma indistinta. A tal efecto usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "OVIEDO RESTAURANT S.R.L.", habiendo sido designado Gerente General de la Sociedad a Edgardo Rubén Ballester. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha de Cierre: 31 de diciembre de cada año.

\$ 57 262130 Jun. 2

DISTRIBUIDORA

TALETI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Artículo Quinto: (Administración, Fiscalización y Uso de la firma social).

Se hace saber que en fecha 08/05/2015 la totalidad de los socios de la firma en representación propia y Esteban Blas Taleti, por sí y como representante de la sucesión de Blas.Taleti, han resuelto, modificar el artículo quinto del contrato social, el que quedará redactados de la siguiente manera: Artículo Quinto: (Administración, Fiscalización y Uso de la firma social) La dirección y administración de los negocios sociales y la representación de la sociedad, estará a cargo del socio gerente. La remoción y/o nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de votos en asamblea de socios. Se designa socio gerente al Sr. Esteban Blas Taleti. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratas inherentes a la sociedad, estará a cargo del gerente quien usará la firma, precedida por la denominación social que estamparan en el sello o de puño y letra. En el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contrato que sean necesarios para el desenvolvimiento de sus negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 702 y 1881 del Código Civil con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios, con deliberaciones por asuntos de la sociedad, quienes expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.

\$ 66 262166 Jun. 2

INGENIERIA Y ARQUITECTURA GEPPEL S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de Mayo de 2015 la Señora Luna Mendíaz, María Fernanda, presidente de la firma Ingeniería y Arquitectura Geppel S.A. comunica la modificación del domicilio legal de la firma.

1) Domicilio Legal: Vera Mújica N° 1290 Planta Baja de la ciudad de Rosario.

\$ 45 262165 Jun. 2

GEPPEL Y PINASCO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de Mayo de 2015, la Señora Luna Mendíaz, María Fernanda, presidente de la firma Geppel Pinasco S.A. comunica la modificación de cambio de domicilio legal de la firma.

1) Domicilio Legal: Vera Mujica N° 1290 Planta Baja de la ciudad de Rosario.

\$ 45 262164 Jun. 2

CAPSOL S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Conforme al artículo 10 de la ley 19.550:

Razón Social: "CAPSOL S.R.L."

Hace saber que por decisión unánime de reunión de socios de CAPSOL S.R.L. del día 7 de Mayo de 2015, se ha decidido modificar el domicilio social. El nuevo domicilio societario estará situado en Santa Fe N° 1219, Piso 5, Oficinas F y G de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 262169 Jun. 2

DESARROLLOS INTEGRALES URBANOS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de DESARROLLOS URBANOS INTEGRALES S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Iván Leonardo Bergallo, argentino, nacido el 13 de abril de 1973, D.N.I. N° 23.143.696, CUIL N° 20-23143696-1, estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle Tierra del Fuego N° 610, de la ciudad de Granadero Baigorria; y Gustavo Marcelo Griot, argentino, nacido el 25 de octubre de 1965, D.N.I. N° 17.462.200, CUIT N° 20-17462200-1, estado civil casado en primeras nupcias con Raquel Juana Gratton, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Bv. Argentino N° 8804, de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 22/05/2015.

3) Denominación social: DESARROLLOS URBANOS INTEGRALES S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Balcarce N° 1021, de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: a) Administración fiduciaria: Oficiar de Fiduciaria en fideicomisos de construcción y en general en todo tipo de fideicomisos de administración, quedando expresamente excluido el fideicomiso financiero; b) Desarrollos Inmobiliarios y Construcciones: Elaboración de proyectos, ejecución, construcción y/o desarrollo parcial o total de emprendimientos inmobiliarios, tales como edificio en propiedad horizontal, condominios, clubes de campo, country clubs, barrios cerrados y/o abiertos, y/o conjuntos Inmobiliarios bajo cualquier forma, así como cualquier tipo obras civiles y/o industriales, siempre a través de profesionales con incumbencia debidamente habilitados en caso de corresponder; y la realización de todo tipo de actividades inmobiliarias como compraventa, locación, permuta, urbanización, subdivisión de loteos, y cualesquiera otras operaciones de renta Inmobiliarias, con excepción de la administración de propiedades y el corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154; c) Explotación y/o gerenciamiento y/o gestión de emprendimientos inmobiliarios de todo tipo, excluidas aquellas actividades para las cuales se requiera título profesional habilitante y/o que sean actividades controladas por colegios profesionales que regulen las respectivas matrículas; d) Acciones de Comunicación y Marketing por sí misma o través de terceros, vinculados a su Objeto.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 600.000, dividido en 60.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Iván Leonardo Bergallo 12.000 cuotas sociales; y Gustavo Marcelo Griot 48.000 cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de los Señores Iván Leonardo Bergallo y Gustavo Marcelo Griot, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. Fijan domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma Individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 68 262157 Jun. 2

BAUTISTA DE AGOSTINI

S.R.L.

DISOLUCION

En la ciudad Rosario, a los 8 días del mes de Abril de 2015 y mediante Escritura Nº 57 pasada en Rosario ante el Escribano Jorge Alberto Gil y Registro 521 a su cargo, los socios de la Sociedad denominada "Bautista De Agostini" S.R.L., cuyo Contrato Social consta inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Tomo 144, Folio 10865, Nº 1046 de Contratos en fecha 4 de Enero de 1993, el señor Raúl Enrique Muñoz, la señora Jorgelina Indiana Muñoz, la señora Filomena Giovina Fonzo, y el señor Luciano José Muñoz, actuando el último en su carácter de administrador designado en la Sucesión de la señora Graciela Estela Fonzo quien fuera en vida la restante Socio de dicha Sociedad, Sucesión tramitada en autos caratulados "FONZO, GRACIELA ESTELA

S/Sucesión" Expte. Nº 88/2014 tramitan en Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, cuya designación fuera inscripta al Tomo 165, Folio 31328, Nº 1986 de Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario, resolvieron por unanimidad: 1) declarar la disolución de la Sociedad "Bautista de Agostini" Sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto entre las partes a partir del 4 de Agosto de 1998 por la causal establecida en el artículo 94 inciso 2 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, siendo, esta última su fecha de vencimiento. 2) Designar como liquidadora del patrimonio social a la señora Jorgelina Indiana Muñoz D.N.I. Nº 20.704.237 quien aceptó el cargo fijando domicilio especial en calle Mendoza Nº 2950 Rosario. - Rosario, de Abril de 2015.

\$ 65 262081 Jun. 2

LAMAS TRANSPORTE S.R.L.

RECONDUCCION

Se comunica al Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de Registro Público de comercio que:

1) Lamas Rubén Argentino, con domicilio en Crespo 1422 de Rosario, D.N.I. 6.043.448, Cuit 20-0643448-5, Argentino, de profesión Comerciante y Lamas Flavia María del Lujan, Argentina, con domicilio en Crespo 1422 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 29.397.304, Cuit 27-29397304-6, de profesión comerciante, han realizado una cesión de 12 y 54 cuotas respectivamente, que equivale al total de las cuotas que poseían, a los Señores Lamas Edgardo, D.N.I. 30.763.303, Cuit 20-30763303-6, Argentino, con domicilio en Crespo 1422 la cantidad de 24 cuotas y a la Sta. López Roció Gisela D.N.I. 32.863.602, Cuit 27-32863602-1, argentina, con domicilio en Casilda 1128 Rosario la cantidad de 42 cuotas, todas de \$ 100 cada una, abonadas en efectivo en este acto.

2) Han realizado una Reconducción del contrato, social de la sociedad por el término de cinco (5) años, a contar desde la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

3) Han acordado un aumento de Capital Social de Pesos doce mil (\$ 12.000) que se encuentra totalmente suscrito e integrado a Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representado por 1380 cuotas de \$ 100 cada una.

El Sr Lamas Edgardo Rubén suscribe 897 cuotas o sea \$ 89.700 integra \$ 22.425 en este acto en efectivo resto dentro de los 60 días en efectivo , la Sra López Roció Gisela suscribe 483 cuotas o sea \$ 48.300 integra \$ 12.075 en este acto en efectivo resto dentro de los 60 días en efectivo.

4) Por las modificaciones y la reconducción , aprobaron un nuevo Texto ordenado.

5) Fecha del Instrumento: 24 de Abril 2015.

\$ 57 262073 Jun. 2

DROGUERIA CELECE S.R.L.

RECONDUCCION - AUMENTO DE CAPITAL

Socios: Sres. Les Diego Gabriel, argentino, D.N.I. Nº 21.962.412, C.U.I.T. 20-21.962.41-2-4, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Karina Gabriela Recoaro, nacido el 2 de Febrero de 1971, con domicilio en calle Guatemala 970 de la ciudad de Rosario y Ceballos Carlos Alberto, argentino, D.N.I. Nº 16.267.622, C.U.I.T. 23-16267622-9, comerciante, de estado civil divorciado de Patricia del Valle Brizuela, según figura inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos, Tomo Nº 163, Folio 11.165, Nº 709, 11 de Mayo de 2012, nacido el 13 de Junio de 1963, con domicilio en calle Balcarce 567, Piso 9 departamento 2 de la ciudad de Rosario, únicos socios de DROGUERIA CELECE S.R.L." inscripta en el R.P.C., en Contratos, el 29 de Abril de 2005, en Tomo 156, Folio 8137, Nº 632; declaran, convienen y resuelven por unanimidad continuar con el desenvolvimiento de la actividad productiva de la sociedad, ya que de acuerdo con su inscripción, el plazo de duración venció el día 29 Abril de 2015. En virtud de lo mencionado anteriormente, los socios convienen la reconducción con sujeción a las siguientes cláusulas:

Domicilio: Se establece sede social en calle Richieri 946, San Lorenzo, Santa Fe.

Duración: Treinta (30) años contados a partir de la inscripción en el R.P.C. de Rosario.

Objeto: Comercialización, por mayor y menor, distribución, importación y exportación de medicamentos, productos y sustancias relacionados con la industria farmacéutica, cosmetologica y medicinal, artículos de perfumería y material descartable.

Capital: Se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.), dividido en dos mil quinientas cuotas (2.500) de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) El Sr. Les Diego Gabriel posee sesenta (60) cuotas suscriptas, por la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) las cuales se hallan integradas en su totalidad, y procede a suscribir mil ciento noventa (1190) cuotas de Capital, osea Pesos ciento diecinueve mil (\$ 119.000) que integra: El 25% en efectivo en este acto, es decir Pesos veintinueve mil setecientos cincuenta (\$ 29.750) y el saldo, osea la suma de Pesos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta (\$ 89.250) dentro del año de la fecha, también en dinero en efectivo.

b) El Sr. Ceballos Carlos Alberto posee sesenta (60) cuotas suscriptas, por la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) las cuales se hallan integradas en su totalidad, y procede a suscribir mil ciento noventa (1190) cuotas de Capital, osea Pesos ciento diecinueve mil (\$ 119.000) que integra: El 25% en efectivo en este acto, es decir Pesos veintinueve mil setecientos cincuenta (\$ 29.750) y el saldo, osea la suma de Pesos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta (\$ 89.250) dentro del año de la fecha, también en dinero en efectivo.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no. Se designa como Gerente al Sr. Les, Diego Gabriel D.N.I. Nº 21.962.412.

Fiscalización: A cargo de los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año, fecha a la cual se confeccionarán los Estados Contables.

Cláusulas: De forma.

\$ 83 262014 Jun. 2

BETA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 2015, con quórum y mayoría suficientes representadas por el 100% del capital social, se procedió a la elección de directores por terminación de sus mandatos eligiéndose como directores titulares a:

Presidente: Eduardo Carlos Aurelio Boccardo, D.N.I. N° 6.023.443; Vicepresidente: Luis Ariel Onguino, D.N.I. No 14.811.852; Director: Carla Boccardo, D.N.I. 21.929.055

Director: Paola Boccardo, D.N.I. 21.929.064.

Duración: 2 ejercicios

Representación legal: Presidente

Aceptación de cargos: sí, según Acta n° 460 de fecha 30/04/2015 Vigencia mandatos: del 30/04/2015 al 30/04/2017.

EL DIRECTORIO

\$ 45 262051 Jun. 2

DISTRIBUIDORA PLAYA

MANSA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: López, Carla Verónica, D.N.I. 22.424.972, C.U.I.T. N° 27-22424972-7, nacionalidad argentina, nacida el 04/03,1972. de profesión Comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Juan Domingo Potepan, con domicilio en Sarmiento 586 de la ciudad de Arroyo Seco, Santa Fe; López, Natalia Mónica, D.N.I. 23.356.057, C.U.I.T. N° 27-2335605-5, nacionalidad argentina, nacida el 24/06/1973, de profesión Comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Yanick Delafoge, con domicilio Sarmiento N° 586 de la ciudad de Arroyo Seco, Santa Fe; y Delafoge, Yanick Didier,

D.N.I. 95.176.641, C.U.I.T. N° 20-95176641-1, nacionalidad Suiza, nacido el 19/05/1973, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Natalia Mónica López, con domicilio en Sarmiento 586 de Arroyo Seco.

2) Fecha del instrumento de constitución: 8 de abril de 2015 y acta acuerdo de fecha 14 de mayo de 2015.

3) Razón Social; DISTRIBUIDORA PLAYA MANSA S.R.L.

4) Domicilio: Sarmiento 586, Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: venta de calzado e indumentaria; accesorios.

6) Plazo de Duración: Se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en de Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos Ciento ochenta mil (\$ 180.000).

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los socios, López Carla Verónica. López Natalia Mónica y Delafoge Yanick Didier designados como socios gerentes.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio; El día Treinta y uno (31) de Marzo de cada año se confeccionará un balance general de la Sociedad.

11) Disolución: De acuerdo al art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

\$ 68 262151 Jun. 2

SERVIPLAGA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

De conformidad con lo normando en el artículo 10 de la ley 19.550 de sociedades comerciales, se hace saber que por instrumento privado con firma certificada por notaria de fecha 16 de abril de 2015 suscripto en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se reunieron los únicos socios de SERVIPLAGA S.R.L. el señor Ezequiel Javier Nucci, D.N.I. N° 23.973.831, CUIT N° 20-23973831-2, nacido el día 18 de julio de 1975, argentino, comerciante, soltero, con domicilio real en calle Italia N° 976, piso 9 departamento "C" de la ciudad de Rosario; el señor Esteban Óscar Ferri, D.N.I. N° 28.913.753, CUIT N° 20-28913753-0, nacido el día 2 de mayo de 1981, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Mariela María del Lujan Gómez, DNI No 27.472.272, con domicilio real en calle Estanislao López N° 154 de la localidad de General Lagos; y el señor Pablo Raúl Boz, D.N.I. N° 22.995.372, CUIT N° 23-22995372-9, nacido el día 15 de abril de 1973, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Fernanda Schwarzstein, D.N.I. N° 27.320.589, con domicilio real en calle Maipú N° 1332, piso 9, departamento "B" de la ciudad de Rosario y acordaron lo siguiente:

- a) En primer lugar designar como nuevo gerente de SERVIPLAGA S.R.L. al señor Ezequiel Javier Nucci, D.N.I. N° 23.973.831.
- b) En segundo lugar modificar la sede social de SERVIPLAGA S.R.L., constituyendo nuevo domicilio de la misma en calle Maipú N° 1279 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 60 262168 Jun. 2

ALFREDO MARIETTA

MARMETAL S.A.I.C.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 8 de mayo de 2015 fue electo, por un ejercicio, el siguiente Directorio de Alfredo Marietta Marmetal S.A.I.C.:

Presidente: Miguel Ángel Marietta, argentino, nacido el 25 de febrero de 1944, casado en primeras nupcias con Catalina Razovich, D.N.I. 6.054.489, CUIT N° 20-06054489-2, con domicilio en Moreno 2233 de Rosario, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Adriana Noemí Marietta, argentina, nacida el 8 de marzo de 1950, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Kerckhaert, D.N.I. 6.288.113, CUIT N° 27-06288113-0, con domicilio en Tucumán 2232 de Rosario provincia de Santa Fe. Secretario: Alfredo Gabriel Marietta, argentino, nacido el 11 de marzo de 1976, casado en primeras nupcias con María Eda Voss, D.N.I. 25.007.454, CUIT N° 23-25007454-9, con domicilio en Moreno 2233 de Rosario provincia de Santa Fe.

Vocal: Evelín Romina Kerckhaert, argentina, nacida el 19 de junio de 1978, soltera, D.N.I. 26.667.668, CUIT N° 27-26667668-4, con domicilio en Tucumán 2232 de Rosario provincia de Santa Fe.

Vocal: Miguel Román Marietta, argentino, nacido el 30 de enero de 1979, soltero, D.N.I. 27.055.839, CUIT n° 23-27055839-9 con domicilio en Moreno 2233 de Rosario provincia de Santa Fe.

Los designados Directores aceptaron los respectivos cargos en sesión de Directorio del 11 de mayo de 2015.

Los Directores a los fines previstos por la ley de sociales comerciales constituyen domicilio especial en Ovidio Lagos N° 4550 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa

Fe.

\$ 57 262086 Jun. 2

OLD PAPEL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Com. de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación rectificatoria y complementaria a la del 04/05/2015:

1) Denominación: "OLD PAPEL S.R.L."

2) Fecha correcta de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año

3) Organización de la representación legal: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento "Socio Gerente", precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta con otros socios; y alternativamente cualesquiera de ellos.

\$ 45 262146 Jun. 2

GESTION Y

PREVENCION S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Andrés Costa, C.U.I.T. 20-30786354-6, comerciante, nacido el 10 de abril de 1984, titular del D.N.I. 30.786.354, soltero, con domicilio en calle 3 de Febrero Nº 1752 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Adriana del Carmen Fernández, C.U.I.T. 27-12732606-7, comerciante, argentina, nacido el 14 de Setiembre de 1958, D.N.I. Nº 12.732.606, casada en primeras nupcias con Ismael Antonio Costa, con domicilio en calle 3 de Febrero Nº 1752 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 28 De Enero de 2015.

3) Denominación social: "GESTION Y PREVENCION S.A."

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle 3 de Febrero Nº 1752 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse brindar un servicio de vacunación para empresas de medicina prepaga; obras sociales, y particulares. La sociedad en caso de ser necesario, podrá requerir la concurrencia de profesionales especializados en la materia para la ejecución de su prestación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por Diez Mil (15.000) acciones de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.-

8) Administración: Directorio compuesto por uno a siete miembros quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio de manera indistinta en caso de existir el cargo de vicepresidente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: último día del mes de Noviembre de cada año.

11) El Directorio: Estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Andrés Costa, Director Suplente:

Adriana del Carmen Fernández.

12) Suscripción e Integración del Capital: Andrés Costa suscribe ocho mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un

voto cada una, valor nominal total de pesos ochenta mil en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta, también en dinero en efectivo; Adriana del Carmen Fernández suscribe dos mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una, valor nominal total de pesos veinte mil en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta, también en dinero en efectivo.

\$ 100 262162 Jun. 2

PAN DE CAMPO S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de TRANS MD S.R.L.

1) Datos de los fundadores: Óscar Amadeo Monti, argentino. Comerciante, nacido el 27 de junio de 1960, D.N.I. 14.338.039, CUIT 20-14338039-5, soltero, con domicilio en calle Juan José Paso 357 de la ciudad de Corral de Bustos, provincia de Santa Fe, Cristian Omar Bressan, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Nadia Caffaratti, nacido el 10 de Junio de 1977, D.N.I. 25.751.573, CUIT 20-25751573-8, con domicilio en calle Independencia 134, de la ciudad de Corral de Bustos, Provincia de Santa Fe, y Luis Alberto Aimar, argentino. Comerciante, nacido el 14 de agosto de 1956, D.N.I. 12.051.920, CUIT 20-12051920-5, casado en primeras nupcias con Mónica Del Valle Guardamagna, con domicilio en calle Presbítero González 48 de la ciudad de Corral de Bustos, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento Constitutivo: 21 de Mayo de 2015.

3) Denominación social: PAN DE CAMPO S.R.L.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en la calle Urquiza 2099 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación comercial del negocio de panadería y bar, mediante la fabricación y/o horneado de pan, facturas, tortas, masas, galletas, roscas, bizcochos, pasteles y cualquier otro producto de la rama panadería y el despacho de bebidas con y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados sándwichs, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

6) Plazo de duración: 20 (Veinte) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), divididas en trescientas (300) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, Oscar Amadeo Monti suscribe cien (100) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), Cristian Omar Bressan suscribe cien (100) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y Luis Alberto Aimar suscribe Cien (100) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos cien mil (\$ 100.000).

8) Órgano de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso. precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: él ultimo día del mes de Mayo de cada año.

10) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerente a Oscar Amadeo Monti, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 119 262138 Jun 2

ACCESANIGA S.A.

ESCISION

De conformidad a lo establecido en el artículo 88 c.c. y s.s. de la Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día Lunes 29 de Septiembre de 2014, a las 17 horas en la sede social, calle Paraguay Nº 1334 de la ciudad de Rosario, se resolvió aprobar la escisión de Accesaniga S.A., por lo que se comunica lo siguiente:

1) La sociedad escidente es Accesaniga S.A., con domicilio en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y con sede social en calle Paraguay Nº 1334 de la referida localidad, con estatuto social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 63, Folio 1056, Nº 251 Sección Estatutos de fecha 23 de abril de 1982.

b) Conforme balance especial de escisión cerrado al 30 de Junio de 2014, debidamente aprobado por la asamblea general extraordinaria de fecha 29 de Setiembre de 2014, Accesaniga S.A. presenta un Activo de \$ 39.863.084,45, un Pasivo de \$22.794.480,23 y un Patrimonio Neto de \$ 17.068.604,22.

c) Se destinan a la sociedad escisionaria un Activo de \$5.597.393,67 y un Patrimonio Neto de \$ 5.597.393,67. No se destina Pasivo.

d) La sociedad escisionaria se denomina FAV S.A., con domicilio en calle Cerrito Nº 1449 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Reclamos de ley en calle Moreno Nº 1540 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 180 262161 Jun. 2

BUNAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre don Bucciarelli Gentile, Silvio Hernán, D.N.I. 26.566.525, CUIT 20-26566525-0 comerciante, soltero, argentino, nacido el 2 de mayo de 1978, domiciliado en calle San Martín 161, de la localidad de General Lagos, hijo de doña Gentile, Silvia Beatriz y don Bucciarelli, Héctor Domingo, doña Bucciarelli Gentile, Agustina Raquel, D.N.I. 28.972.648, CUIT 27-28972648-4 comerciante, soltera, argentina, nacida el 21 de setiembre de 1981, con domicilio en calle Zeballos Nº 988, de la ciudad de Rosario, hija de doña Gentile, Silvia Beatriz y don Bucciarelli, Héctor Domingo, y Bucciarelli Gentile, Héctor Enrique, D.N.I. 27.634.881, CUIT 20-27634881-8 comerciante, soltero, argentino, nacido el 28 de setiembre de 1979, domiciliado en calle Belgrano Nº 827, de la ciudad de General Lagos, hijo de doña Gentile, Silvia Beatriz y don Bucciarelli, Héctor Domingo convienen lo siguiente: Primero: que la señorita Bucciarelli Gentile, Agustina Raquel cede, vende y transfiere a favor del señor Bucciarelli Gentile, Héctor Enrique seiscientos veinte (620) cuotas de capital de una valor nominal de pesos diez cada una de ellas (\$ 10), o sea por un total de pesos treinta mil (\$ 6.200), que posee en la sociedad BUNAR S.R.L. BUNAR S.R.L.

Segundo: la reconducción de la sociedad BUNAR S.R.L.

Tercero: Se aumenta el capital social, a la suma de \$ 120.000.- (pesos cien veinte mil), es decir en la suma de \$ 58.000 (pesos cincuenta y ocho mil). Dicho del aumento. El aumento de capital es suscripto e integrado mediante dinero en efectivo aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían antes Cuarto: Se modifica el domicilio legal, fijándose el mismo en San Martín 161, de la localidad de General Lagos. Quinto: Se modifica denominación de la sociedad por "IP-RED S.R.L." Sexto: Se modifica la actividad de la sociedad, quedando

redactada la cláusula tercera de la siguiente manera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país, servicios de asistencia, reparación e instalación de artículos de informática y servicios de telecomunicaciones a través de redes de transmisión de datos, imagen y voz y el acceso a éstas, sean estas públicas o privadas y a la prestación y explotación de otros servicios relacionados con tecnología de la información y las comunicaciones, excepto la radiodifusión, en el marco de las licencias que pudiera obtener en el futuro. - Rosario, 8 de mayo 2015.

\$ 80 262112 Jun. 2

AUTOELEVADORES

COFI S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Daniel Alberto Cocca, de estado civil divorciado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Perú 1302 de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 11.-673.348, Javier Alberto Cocca, de estado civil casado con Maricel Curto, argentino, de Profesión comerciante, con domicilio en calle Suipacha 4883 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 28.389.199, y Cristian Daniel Cocca, de estado civil soltero, argentino de profesión comerciante, con domicilio en calle Estado de Israel 2360 de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 24.815.779.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 30 de abril de 2015.

3) Razón Social: AUTOELEVADORES COFI S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Estado de Israel 2018 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la venta, alquiler y mecánica de autoelevadores, venta de repuestos y cubiertas para autoelevadores, tanto en el país como en el extranjero. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de Duración: La sociedad se constituye por noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital social se fija en pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Daniel Alberto Cocca suscribe un mil ochenta (1.080) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento ocho mil (\$ 108.000) que integra la suma de pesos veintisiete mil (\$ 27.000) en este acto en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ochenta y un mil (\$ 81.000) también en dinero en efectivo de los veinticuatro (24) meses de la fecha, Javier Alberto Cocca suscribe sesenta (60) cuotas de capital o sea la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) que integra la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500) en este acto en dinero efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha y Cristian Daniel Cocca suscribe (60) cuotas de capital o sea la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) que integra: la suma de un mil quinientos (\$ 1.500) en este acto en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500) también en dinero efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

8) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo del señor Daniel Alberto Cocca. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la Representación Legal: Estará a cargo del Gerente Sr. Daniel Alberto Cocca, debiendo suscribirse con su firma particular todos los actos, documentos y contratos relativos a los negocios sociales, anteponiendo a la misma la denominación "socio gerente".

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de abril de cada año.

\$ 85 262150 Jun. 2
